



DECRETO ALCALDICIO EXTO N° 716

REF.: PASAJES AEREOS

Municipalidad de Cabo de Hornos; 25/11/2016.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 704, de fecha 22/12/2015, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- El Decreto Alcaldicio N° 1140, de fecha 06/12/2015, que nombra a la Sra. Pamela Tapia Villarroel.
- Formulario de Requerimiento N° 529 de fecha 24.11.2016 Departamento de Desarrollo Comunitario.
- Decreto Alcaldicio N° 135, de fecha 14 marzo 2016, aprueba convenio de ejecución programa Prodesal 2016-2019.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 4, de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

DECRETO

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor, Aerovías Dap S.A. Punta Arenas, Rut. N° 89.428.000-k, por la compra de 1 Pasajes Aéreo Punta Arenas - Pto. Williams 05/12/2016 y Puerto Williams - Punta Arenas 07/12/2016 para la siguientes Personas :

1.- Juan Francisco Serón Leiva, Rut.: [REDACTED]

2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
215.22.08.007.000			Pasajes, fletes y bodegajes	\$ 143.000.-

Del Presupuesto Municipal año 2016.

TOTAL	\$ 143.000.-
-------	--------------

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



JAIME FERNANDEZ ALARCON
SECRETARIO MUNICIPAL



PAMELA TAPIA VILLARROEL
ALCALDESA